

JAC
BASES DEL CONCURSO
“RESPONDE ENCUESTA DE PRODUCTO JAC 200 Y GANA UNA GIFT CARD
CENCOSUD”

1. Compañía organizadora

El siguiente Concurso, (en adelante, el "Concurso") es organizada por Derco S.A., R.U.T 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1842, Quilicura, Región Metropolitana, en adelante también "JAC" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases") para el Concurso denominado "**RESPONDE ENCUESTA DE PRODUCTO JAC X200 Y GANA UNA GIFT CARD CENCOSUD**" (en adelante el "Concurso"), el que se llevará a cabo y desarrollará a través de una encuesta enviada vía emailing (correo electrónico), a clientes de JAC X200.

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que responda la encuesta ("Participante"), expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Concurso

El Concurso consiste en que los clientes vigentes de la marca JAC propietarios/usuarios del modelo X200 (según base de datos de Área Clientes y Canales de Derco Chile S.A.) respondan una encuesta enviada a través de emailing.

Quienes respondan la encuesta y además cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, estarán participando por una de las 3 Gift Card Cencosud de \$50.000 cada una.

El Uso de la Giftcard se encuentra reglamentado por CENCOSUD, de acuerdo a las siguientes restricciones:

¿Se puede utilizar el saldo en más de una compra?

Sí, el saldo de la tarjeta puede utilizarse en una o más compras, en cualquiera de los retails autorizados, hasta agotar el monto disponible o hasta expirar vigencia.

¿Las Gift Card tienen fecha de vencimiento?

Sí, todas las Gift Card tienen vigencia de 1 año desde la fecha de compra. Sin embargo, para el caso de las Gift Card Empresas, la tarjeta podría tener una fecha de vigencia distinta.

¿Se puede utilizar la Gift Card para hacer compras por internet o vía telefónica?

Por el momento sólo es posible utilizarla en www.paris.cl o en Venta Telefónica Paris 600 400 6400.

¿Puedo pedir vuelto o dinero que sobra de una compra?

No. En caso de que el monto de la compra sea inferior al saldo de la tarjeta, quedará un saldo a favor, el cual podrá ser utilizado en una nueva compra. Las Gift Card no son canjeables por dinero en efectivo, ni válidas para el pago de cuentas, contratación de seguros u otros servicios financieros.

¿Las compras con Gift Card pueden acceder a las promociones y descuentos de los Retails?

Sí, las tarjetas pueden acceder a todas las promociones vigentes en la tienda/local, excepto a las ofertas exclusivas con medio de pago Tarjeta Cencosud.

¿Si compre un producto con Gift Card y quiero devolverlo, puedo?

Sí, puede devolverse, pero deberá presentarse la Gift Card con la cual se realizó la compra al momento de la devolución, ya que el dinero se restituirá a la Gift Card.

¿Las compras con Gift Card suman puntos Cencosud?

Sí, las compras realizadas con Gift Card acumulan puntos Cencosud, excepto en locales Easy.

¿Las compras con Gift Card pueden acceder a las promociones y descuentos de los Retails?

Sí, las tarjetas pueden acceder a todas las promociones vigentes en la tienda/local, excepto a las ofertas exclusivas con medio de pago Tarjeta Cencosud, día del fan y ventas nocturnas.

4. Selección de los Ganadores

El sorteo se realizará en las oficinas de Derco S.A. ubicadas en Américo Vespucio N°1842, Quilicura, Región Metropolitana, el día 24 de octubre de 2018, a las 12:00 hrs. Los datos de quienes contesten la encuesta dentro de la duración del concurso serán ingresados a un programa computacional, el cuál aleatoriamente elegirá un ganador al azar entre todos los participantes.

El ganador será contactado telefónicamente y/o vía correo electrónico, una vez realizado el sorteo, para coordinar la entrega de su premio. El premio deberá ser retirado en las oficinas de Derco, en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, Región Metropolitana, donde se hará entrega del premio en un plazo de 7 días hábiles desde notificado el ganador. El Organizador podrá definir formas de entrega del premio distintas a la señalada en caso de ser los ganadores de Regiones distintas a la Metropolitana.

El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio.

En el sorteo será seleccionado un segundo y tercer ganador para el caso que el primer ganador no responda en un plazo máximo de 5 días hábiles.

5. Participación

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
- b. Ser persona natural con domicilio en Chile.
- c. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso;
- d. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i. Ser trabajador del Organizador ni de ninguna persona relacionada a ésta, ni de las agencias de promoción del Organizador;

- ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
- iii. Ser el escribano/notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría; ni
- iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos.

El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado la conducta señalada en el párrafo anterior o llevar a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos informáticos, que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

El cumplimiento de las Condiciones deberá concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador, quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

6. Duración

El Plazo de la encuesta será desde las 00:01 hrs. del día 2 de octubre de 2018, hasta las 23:59 hrs. del día 17 de octubre de 2018.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir el Concurso, este hecho se notificará a los Participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases.

7. Premios

Cada uno de los tres ganadores del presente sorteo recibirá una Gift Card CENCOSUD por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), la cual podrá ser utilizada de acuerdo con las "Condiciones y Usos de Gift Card" referidas en la Sección 3 de estas Bases.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a los Ganadores y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los Ganadores cualquier costo y/o gasto en que estos hubieran incurrido debido a su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de los Premios inicialmente previstos, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual o mayor valor y similares características.

8. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas al Organizador y especialmente por actos externos de mala fe.

9. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente, desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, los fines expuestos, así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Ganadores permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Ganadores aparecen, así como su voz, nombre, biografía y otros derechos de imagen de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por terceros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger la información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, eximen de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

10. Participaciones fraudulentas

En el caso que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión.

11. De la Premiación

- a) La Premiación se llevará a cabo según lo descrito en la Sección 4 de estas Bases.

- b) El día de realización de la Premiación podrá ser modificado a sola discreción del Organizador, quien se comunicará con el ganador para coordinar una nueva fecha.
- c) No es necesaria la presencia del Ganador el día de la Premiación para la adjudicación del Premio, en especial de potenciales ganadores de Regiones distintas a la Metropolitana.
- d) El plazo máximo para reclamar el Premio del Concurso vencerá, irrevocablemente, el día **31 de octubre de 2018**.
- e) En caso de que el Ganador no solicite el Premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador.
- f) El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador a reclamar el Premio cumpliendo las condiciones y plazos enunciados o por no ser posible concretar la notificación telefónica y/o vía correo electrónica al Ganador del Premio, se deba declarar el Premio, y/o el Concurso, desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.
- g) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) la decisión final que designe al Ganador; (ii) el criterio utilizado para elegir al Ganador; (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación del Ganador; o (iv) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

12. Condiciones Generales

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país del Concurso requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, caso en el cuál el Organizador cumplirá los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna (excepto si es necesario por la ley aplicable en algún país del Concurso), renunciando en forma expresa cada Participante, al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.
2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en su página web www.jacautos.cl.
4. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en www.jacautos.cl/bases-legales/. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, quedar protocolizado en la notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.
5. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su

participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo, una vez que este haya sido entregado. Los Participantes y el ganador del premio eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio sufrido proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

6. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.